



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de las Haciendas Locales, por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2011, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	16.700,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.150,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	246.150,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	37.000,00
	Total ingresos	330.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	62.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	105.800,00
4.	Transferencias corrientes	7.100,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	155.000,00
	Total gastos	330.000,00

Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Funcionario de habilitación de carácter nacional. Ocupada en propiedad. Constituye Agrupación con los Ayuntamientos de Los Ausines y Cubillo del Campo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cubillo del Campo, a 21 de junio de 2011.

El Alcalde,
Jesús Navarro Manero